

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

**REF: EXPEDIENTE No. 2016-00705 (11) PROCESO DE
INTERDICCIÓN DE ANTONIO ANDRÉS HERNÁNDEZ PALMERA.**

En Bogotá D.C., al día sexto (6°) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), la Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias, se constituye en audiencia pública y a través de la aplicación Teams con la finalidad de adelantar la prevista en los arts. 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, y la cual la declara abierta: Se deja constancia que han transcurrido más de 30 minutos y las partes, en este caso especial la guardadora principal no acudió al llamado.

No obstante lo precedido, se puede observar en el proceso que se remitió un telegrama al correo electrónico de la guardada y, pese a ello no atendió el llamado. El proceso permanecerá en la Secretaría a la espera del un pronunciamiento de la vocera.

La Juez,

Firmado Por:

**ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fe293a5a7752afc7b8a93ef3156748fd22e408a1c4875daad9124deca62c
200d**

Documento generado en 19/07/2021 02:47:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**